

## INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas  
**DISTROM S.A.**  
Ciudad

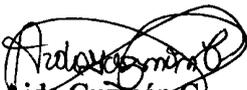
En mi calidad de Comisario de DISTROM S.A., y en función de lo expresado en el Artículo 279 de la LEY DE COMPAÑÍAS, cumplo en informar a Ustedes lo siguiente:

La empresa si bien adquirió mercaderías para la venta durante el año 2010, no realizó venta alguna, como consecuencia de no haber aperturado su local comercial, sin embargo la presentación de Declaración de Impuesto al Valor Agregado por la compras del mes de Diciembre del 2010, y la Declaración de Impuesto a la Renta por el mismo ejercicio económico, se ha hecho en las fechas y condiciones previstas por la Ley.

Al no existir movimiento administrativo de consideración, no tengo elementos de juicio suficientes para hacer mediciones y comparaciones de carácter financiero, que permitan establecer parámetros de cumplimientos o incumplimientos dentro de la actividad.

Es todo cuanto puedo informar en mi condición de Comisario de la Empresa.

Atentamente,

  
Lcda. Aida Guzmán C.  
Comisaria Principal

